



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00616660- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por el Jefe del Departamento de Oficialía, en la cual se indica que Oficialía Mayor ha observado inconsistencia en las certificaciones de los Profesores en Psicología de la colación de septiembre.

CONSIDERANDO

Que algunos estudiantes ingresan al Profesorado en Psicología después de haber ingresado a la Licenciatura en Psicología.

Que por tanto tienen materias comunes aprobadas en ambas carreras, habiéndolas cursado y aprobado en la licenciatura antes de ingresar al profesorado.

Que al momento de generar el certificado analítico de los egresados, en muchos casos la fecha de ingreso a la carrera es posterior a la aprobación de algunas materias.

Que esta inconsistencia en las fechas ha sido observada por Oficialía Mayor, la cual solicita adecuación en las mismas para poder legalizar los certificados en la Secretaría de Educación de la Nación.

Que por tanto es necesario ajustar la fecha de ingreso al Profesorado en Psicología de los egresados de la colación de septiembre y de cualquier otro caso que se presente en el futuro.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al Área de Enseñanza a modificar la fecha de ingreso de los estudiantes del Profesorado en Psicología en el Sistema Guaraní, de modo que se adecúe a la fecha de ingreso a la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

